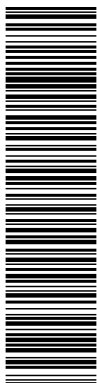


DOCUMENTO DA-Decreto: 018. DECRETO prórroga lote 4 firmadoc. Exp. 44-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2784/2022, Ref. Decreto: 220804C_MPG_cc Aprobación Prórroga Ex 44-22
OTROS DATOS Código para validación: S74G6-3K2RB-8E8T3 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 02/08/2022 13:21 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/08/2022 11:30 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/08/2022 12:04 ESTADO FIRMADO 04/08/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2269075-S74G6-3K2RB-8E8T3-3COCB591981E095B72A99E45E5B13BC1E6640E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.: 44/2022 (ex 28/17)
Prórroga soporte mantenimiento
"Firmadoc, Accede, Aytosfactur@"

C_MPG/cc _Aprobación Prórroga Expte 44/2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Vista la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica de fecha 2 de agosto de 2022, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

"Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General de fecha 22 de julio de 2022 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

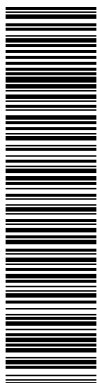
HECHOS

1. En virtud del Decreto de Alcaldía nº 0298/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 4.
2. Mediante Decreto de alcaldía nº 2397/2018 de fecha 26 de julio de 2018, se adjudicó el referido contrato a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., con C.I.F. nº B-41632332, por un importe de 62.621,76 € para los cuatro años (IVA excluido). La cantidad correspondiente al IVA asciende a 13.150,57 € para los cuatro años.

Ofrece reducción de tiempos máximos de respuesta:

- Reducción TMR en incidencias críticas: 120 minutos.
 - Reducción TMR en incidencias no críticas): 480 minutos.
3. El contrato se formalizó el 13 de agosto de 2018. El plazo de vigencia es de 4 años computados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, y se podría prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros dos años en períodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, puede exceder de 6 años

DOCUMENTO DA-Decreto: 018. DECRETO prórroga lote 4 firmadoc. Exp. 44-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2784/2022, Ref. Decreto: 220804C_MPG_cc Aprobación Prórroga Ex 44-22
OTROS DATOS Código para validación: S74G6-3K2RB-8E8T3 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 02/08/2022 13:21 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/08/2022 11:30 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/08/2022 12:04 ESTADO FIRMADO 04/08/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2269075-S74G6-3K2RB-8E8T3-3COCB591981E009B72A99E465EB13BC1E6640E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.: 44/2022 (ex 28/17)
Prórroga soporte mantenimiento
"Firmadoc, Accede, Aytosfactur@"

4. *Mediante Moción del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, 12 de julio de 2022, se insta a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia, por un periodo de 1 año.*

5. *Consta informe técnico del Director de Operaciones del Área de Nuevas Tecnologías, de fecha 20 de julio de 2022 en el que se señala lo siguiente:*

"ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, LOTE 4 APLICACIÓN FIRMADOC BPM Y ACCEDE RES, ACCEDE PMH Y SUSCRIPCIÓN AYTOSFACTURA@

Nº. de expediente de contratación: 28/2017

Denominación del contrato: Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda (LOTE 4 Aplicación FIRMADOC BPM y Accede RES, ACCEDE PMH y suscripción AYTOSFACTURA@).

Contratista adjudicatario: AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.

Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 2397/2018 de 26 de julio de 2018.

Formalización del contrato: El día 13 de agosto 2018.

Plazo de Ejecución: 4 años.

Posible prórroga: 1 año + otra de 1 año más

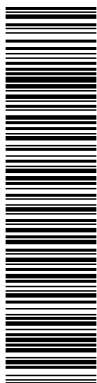
Próximo a vencer el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de certificación electrónica, y consultado con la empresa adjudicataria del contrato sobre la continuidad del mismo, ésta manifiesta su intención de continuar con la relación contractual aportando la documentación requerida.

Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 13 de agosto de 2018 se formalizó el contrato de referencia que se adjudicó a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., mediante Decreto de la Alcaldía 2397/2018 de 26 de julio de 2018.

DOCUMENTO DA-Decreto: 018. DECRETO prórroga lote 4 firmadoc. Exp. 44-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2784/2022, Ref. Decreto: 220804C_MPG_cc Aprobación Prórroga Ex 44-22
OTROS DATOS Código para validación: S74G6-3K2RB-8E8T3 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 02/08/2022 13:21 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/08/2022 11:30 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/08/2022 12:04 ESTADO FIRMADO 04/08/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2269075-S74G6-3K2RB-8E8T3-3COCB591981E09B72A99E45E5B13BC1E6640E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.: 44/2022 (ex 28/17)
Prórroga soporte mantenimiento
"Firmadoc, Accede, Aytosfactur@"

SEGUNDO: En el punto V Plazo de ejecución y duración del contrato y prórrogas del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán en la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del ayuntamiento de Majadahonda, se establece que: el plazo de vigencia será de 4 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros dos años en periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 6 años.

TERCERO: La empresa adjudicataria manifiesta su intención de continuar con la relación contractual en escrito presentado.

Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:

- *La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.*
- *El contratista ha presentado la siguiente documentación:*
 - *El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
 - *El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*
 - *El Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Declaración responsable de que D. Juan Miguel Aguilar Martín continúa con poder general vigente para formalizar la prórroga.*

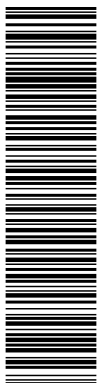
Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y, una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la prórroga por 1 año del "Contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda (LOTE 4 Aplicación FIRMADOC BPM y Accede RES, ACCEDE PMH y suscripción AYTOSFACTURA@)." desde el 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2023.

El precio de adjudicación es de 62.621,76 euros IVA excluido por cuatro años (75.772,33 iva incluido), y por un año de prórroga 15.655,44 euros IVA excluido (18.943,08 euros IVA incluido). El crédito se encuentra en las siguientes operaciones:

- *AD-920220005317 del ejercicio 2022 por importe de 5.630,31 euros.*
- *AD-920229000253 del ejercicio 2023 por importe de 13.312,77 euros."*

6. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio, promotor de la prórroga:

DOCUMENTO DA-Decreto: 018. DECRETO prórroga lote 4 firmadoc. Exp. 44-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2784/2022, Ref. Decreto: 220804C_MPG_cc Aprobación Prórroga Ex 44-22
OTROS DATOS Código para validación: S74G6-3K2RB-8E8T3 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 02/08/2022 13:21 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/08/2022 11:30 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/08/2022 12:04
	ESTADO FIRMADO 04/08/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2269075-S74G6-3K2RB-8E8T3-3COCB591981E005B72A99E45E5B13BC1E6640E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)

Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.: 44/2022 (ex 28/17)
Prórroga soporte mantenimiento
"Firmadoc, Accede, Aytofactur@"

- ✓ Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 6 de julio de 2022.
- ✓ Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social, así como informe de la inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- ✓ Declaración responsable del contratista de 6 de julio de 2022 estableciendo que los poderes que fueron presentados en su momento siguen en vigor y no han sufrido modificación
- ✓ Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:
 - Con cargo a la partida 002 9260 22712 y nº de apunte previo 920220005317 de fecha 11 de julio de 2022 por importe de 5.630,31€ con cargo a la anualidad 2022.
 - Con cargo a la partida 002 9260 22712 y nº de apunte previo 920229000253 de fecha 11 de julio de 2022 por importe de 13.312,77€, con cargo a la anualidad 2023.

7. Con fecha 22 de julio de 2022 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General con el conforme de la Secretaria General.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

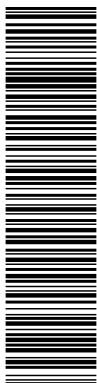
- I. El presente contrato se adjudicó el 26 de julio de 2018 siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de su disposición final decimo sexta en relación con la disposición transitoria primera.
- II. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: "Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado."

El artículo 29.2 del LCSP, establece que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 018. DECRETO prórroga lote 4 firmadoc. Exp. 44-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2784/2022, Ref. Decreto: 220804C_MPG_cc Aprobación Prórroga Ex 44-22
OTROS DATOS Código para validación: S74G6-3K2RB-8E8T3 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 02/08/2022 13:21 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/08/2022 11:30 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/08/2022 12:04 ESTADO FIRMADO 04/08/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2269075-S74G6-3K2RB-8E8T3-3COCB591981E005B72A99E45E5B13BC1E6640E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.: 44/2022 (ex 28/17)
Prórroga soporte mantenimiento
"Firmadoc, Accede, Aytofactur@"

pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses."

III. *El artículo 29.4 del LCSP establece que "Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante."*

La Cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que: "El plazo de vigencia será de 4 años computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes, antes de la finalización del mismo, por otros dos años en periodos anuales."

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la primera prórroga que abarca desde el desde el 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2023, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

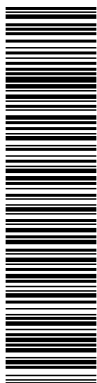
Vistos los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 13 de agosto de 2018, sin perjuicio del informe de Intervención, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

IV. *Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:*

- 1.- Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento.
- 2.- Informe técnico
- 3.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- 4.- Formalización del contrato.
- 5.- Documento que acredite la audiencia a contratista.
- 6.- Informe jurídico.
- 7.- Propuesta de resolución.
- 8.- Documento contable AD previo.

Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

DOCUMENTO DA-Decreto: 018. DECRETO prórroga lote 4 firmadoc. Exp. 44-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2784/2022, Ref. Decreto: 220804C_MPG_cc Aprobación Prórroga Ex 44-22
OTROS DATOS Código para validación: S74G6-3K2RB-8E8T3 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 02/08/2022 13:21 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/08/2022 11:30 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/08/2022 12:04 ESTADO FIRMADO 04/08/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2269075-S74G6-3K2RB-8E8T3-3C0C6591981E095B72A99E45E5B13BC1E6640E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.: 44/2022 (ex 28/17)
Prórroga soporte mantenimiento
"Firmadoc, Accede, Aytofactur@"

V. El órgano competente para aprobar la prórroga es el Alcalde, órgano que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo, así como en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la LCSP y en las Bases de ejecución de los presupuestos municipales.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede ELEVAR A LA ALCALDÍA (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2022 (prorrogados de 2021), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga del “Contrato de Prestación de Servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda, Lote 4 “Aplicación Firmadoc BPM y Accede RES, Accede PMH y suscripción Aytofactura@.”, desde el 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2023, adjudicado a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 13 de agosto de 2018.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 28 de julio de 2022.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

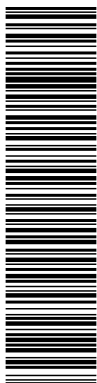
APROBAR la prórroga del “Contrato de Prestación de Servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda, Lote 4 “Aplicación Firmadoc BPM y Accede RES, Accede PMH y suscripción Aytofactura@ (28/2017)”, desde el 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2023, adjudicado a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 13 de agosto de 2018.

No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.”.

Por el presente RESUELVO:

APROBAR la prórroga del “Contrato de Prestación de Servicios de soporte y mantenimiento de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de

DOCUMENTO DA-Decreto: 018. DECRETO prórroga lote 4 firmadoc. Exp. 44-22	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2784/2022, Ref. Decreto: 220804C_MPG_cc Aprobación Prórroga Ex 44-22
OTROS DATOS Código para validación: S74G6-3K2RB-8E8T3 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 02/08/2022 13:21 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/08/2022 11:30 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/08/2022 12:04 ESTADO FIRMADO 04/08/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2269075-S74G6-3K2RB-8E8T3-3COCB591981E005B72A99E46E5B13BC1E6640E30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/MPG/cc
Expte.: 44/2022 (ex 28/17)
Prórroga soporte mantenimiento
"Firmadoc, Accede, Aytosfactur@"

Majadahonda, Lote 4 “Aplicación Firmadoc BPM y Accede RES, Accede PMH y suscripción Aytosfactura@ (28/2017)”, desde el 14 de agosto de 2022 al 13 de agosto de 2023, adjudicado a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 13 de agosto de 2018.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe.

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)